

Señor

Presente. –

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 088-2026-DUPFIEE. – Bellavista, 26 de mayo de 2026.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud del **MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN**, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **“SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS”** para la obtención de Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA**.

Vista, la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 711-2026-CEPG-UNAC** de fecha 21 de mayo de 2026, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS”** para la obtención del Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA** al (la) **MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN**.

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *“La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)”;*

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 25** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)”.*

De conformidad, con el **Artículo N° 30** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora*

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 088-2026-DUPFIEE con fecha 26 de mayo de 2026

y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)".

De conformidad, con el **Artículo N° 31** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *"El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia... (sic)".*

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 468-2024-CDUPFIEE** de fecha 23 de octubre de 2024, se resuelve: **"1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada la **INSCRIPCIÓN DEL TEMA DE TESIS** titulada **"SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS"**. Del **Mg. Huarcaya Gonzales Edwin** para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**. **2. DESIGNAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**. **3. PRECISAR**, que el interesado podrá presentar la solicitud para la **APROBACIÓN DE SU PROYECTO DE TESIS**, cuando obtenga la condición de egresado o hasta que este cursando como mínimo el segundo semestre académico. **4. DEMANDAR**, que el responsable de la tesis deberá someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao emitido con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023 y Directiva N° 004-2022-R aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R de fecha 22 de abril de 2022.

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 500-2025-CDUPGFIEE**, de fecha 10 de noviembre de 2025, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, el **JURADO REVISOR DE PROYECTO TESIS** titulado **"SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS"** del **MSc. Ing. HUARCAYA GONZALES EDWIN** para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ: (Fondo)** **Dr. CHÁVEZ TEMOCHE NOÉ MANUEL JESÚS: (Fondo)** **Dr. MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS: (Forma)** **Dr. LÉVANO HUAMACCTO ELMER: (Forma)** **2. DEMANDAR**, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: **"APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. **3. ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor de Proyecto Tesis tienen un plazo máximo de **15 días calendarios para emitir su Informe**; en cumplimiento al Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 068-2026-DUPFIEE** con fecha 24 de abril de 2026, se resuelve: **"1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PROYECTO DE TESIS** titulado **"SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS"** del **MSc. Ing. HUARCAYA GONZALES EDWIN** para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**. **3. DEMANDAR**, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: **"APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. **2. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 088-2026-DUPFIEE con fecha 26 de mayo de 2026

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 162-2026-DUPFIEE, de fecha 30 de abril de 2026, se resuelve: "1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado "SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS" del MSc. Ing. HUARCAYA GONZALES EDWIN para optar el grado académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA; conformado por los siguientes docentes: Dr. OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ (Fondo), Dr. CHÁVEZ TEMOCHE NOÉ MANUEL JESÚS (Fondo), Dr. MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS (Forma), Dr. LÉVANO HUAMACCTO ELMER (Forma) 2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2026-DUPFIEE con fecha 13 de mayo de 2026, se resuelve: "1. APROBAR, la TESIS titulada: "SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS" del MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN para la obtención de Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA, para la sustentación correspondiente. 2. ESTABLECER, que el MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN culminó sus estudios de DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRICA, en el Semestre Académico 2020-B.

Que, conforme a la solicitud del MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada "SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS" para la obtención de Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA.

Que conforme, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 711-2026-CEPG-UNAC de fecha 21 de mayo de 2026, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS" para la obtención del Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA al (la) MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en los Art. N° 48.7 y 51.8°

RESUELVE:

1. DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR de sustentación de la Tesis titulada: "SISTEMA AUTOMATIZADO AUTÓNOMO CON MONITOREO REMOTO, PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE OBJETOS REUTILIZABLES CON RETRIBUCIÓN PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS" para optar el Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRICA; del MSc. HUARCAYA GONZALES EDWIN, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ	PRESIDENTE
❖ Dr. CHÁVEZ TEMOCHE NOÉ MANUEL JESÚS	SECRETARIO
❖ Dr. MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS	MIEMBRO
❖ Dr. LÉVANO HUAMACCTO ELMER	MIEMBRO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 088-2026-DUPFIEE con fecha 26 de mayo de 2026

2. ESTABLECER, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **jueves 28 de mayo de 2026**, a las **12:00 horas** en el **Aula de Sustentación** ubicada en el **4to piso** de la **Unidad de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**.

FDO. Dr. Ing. **JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - FDO. Mg. **JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA** Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

JAV/JHRA/ncp
TRANSRES0882026



Mg. **JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA**
Secretario Académico de la Unidad de Posgrado - FIEE